



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA, R.P.

ACUERDO No. 31

De 22 de febrero de 2007

"Por el cual el Consejo Municipal autoriza al señor Alcalde, a celebrar la prórroga de los contratos con las empresas que brindan servicios de mantenimiento de ascensores, archivadores electrónicos, servicios de telecomunicación (internet) satelital, telefonía móvil celular, equipo de informática, fotocopiado y el alquiler de transporte y custodia de valores."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde del distrito de Panamá solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá excepción del cumplimiento del requisito de selección de contratistas y la autorización para celebrar prórrogas de los contratos con las empresas que brindan servicios de mantenimiento de ascensores, archivadores electrónicos, servicios de telecomunicaciones (Internet) satelital, telefonía móvil celular, equipo de informática, fotocopiado y el alquiler de transporte y custodia de valores, por tratarse de simples prórrogas de contratos ya existentes;

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 56 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, no es necesario la celebración del procedimiento de selección de contratistas cuando se trate de contratos que constituyen simples prórrogas de contratos existentes;

Que los contratos por los cuales se solicita la excepción para la contratación directa, son los que han de celebrarse con las siguientes empresas: Telecarrier, Inc., Cable & Wireless, Tecnología Aplicada, S.A. (TECNASA), Organización Técnica de Instalaciones y Servicios, S.A. (OTISSA), Pedro A. Rios /PARR, Dupliriso, S.A., Telefónica Móviles Panamá, S.A., Global Star Panamá, Corp., Panamá. Com, S.A. , Carlos Diplakiz y Brinks Panamá, S.A.

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren legalmente autorizado por el Consejo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, para suscribir prórroga de los contratos con las empresas que brindan servicios de mantenimiento de ascensores, archivadores electrónicos, servicios de telecomunicación (internet) satelital, telefonía móvil celular, equipo de informática, fotocopiado y el alquiler de transporte y custodia de valores con las siguientes empresas: Telecarrier, Inc., Cable & Wireless Panamá, Tecnología Aplicada, S.A. (TECNASA), Organización Técnica de Instalaciones y Servicios, S.A. (OTISSA), Pedro A. Rios/PARR, Dupliriso, S.A., BSC de Panamá, Global Star Panamá, Corp. , Panamá. Com, S.A., Carlos Diplakiz y Brinks Panamá, S.A.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA, R.P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 31
De 22/02/07

ARTICULO SEGUNDO: La erogación correspondiente a la prorroga de los contratos de las empresas indicadas en el artículo primero será cargada a las partidas presupuestarias:

No.5.76.0.5.001.01.01.182.,	5.76.0.3.001.03.01.185.,
5.76.0.5.001.01.01.189.,	5.76.0.5.001.01.01.183.,
5.76.0.5.001.01.01.183.,	5.76.0.5.001.01.01.192.,
5.76.0.3.001.03.01.185.,	5.76.0.5.001.01.01.115.,
5.76.0.6.001.02.01.183.,	5.76.0.3.001.03.01.116.,
5.76.0.3.001.03.01.116.,	5.76.0.6.001.03.01.105.,
5.76.0.5.001.01.01.182.,	5.76.0.5.001.01.01.115.,
	5.76.0.9.001.01.01.103.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezara a regir a partir de su sanción.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 56, numeral 6 de la Ley 22 de 2006.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil siete 2007.

EL PRESIDENTE


H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL


JOSE DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de marzo de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE



JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



NORBERTA A. TEJADA CANO